

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
DEPARTAMENTO EDUCACION

ORDENA TRABAJO EXTRA  
A FUNCIONARIO QUE INDICA

EMPEDRADO,

16 SET. 2014

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 24.01.94, nuevo Código del Trabajo Actualizado, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por DFL 1/2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar labores en tiempo extra.

DECRETO EXENTO

830

1. CANCELÉSE, al funcionario que a continuación se indican horas extraordinarias; desde el mes de septiembre 2014 hasta diciembre 2014.

NOMBRE	TOTA HORAS	RUT
Romilio Iván Rojas Yáñez	10	15.144.952-2

2. REGÍSTRESE, en el libro de asistencia las horas mencionadas en el punto N° 1 de los funcionarios indicado.

3. IMPÚTESE, el gasto que origine las horas extraordinarias al Subtítulo 21, asignación 03 del presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA  
ALCALDE (S)

EEA/GST/MFR/LAP/RCM/rcm

DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Archivo